

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 8 DE ABRIL DE 1923.

NUM. 14.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

AMADO AZUARA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. XXVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUM. 89

El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo único.—Se convoca a los habitantes del Primer Distrito Electoral de Pachuca a Elecciones Extraordinarias de un Diputado Propietario y un Suplente al XXVII Congreso Constitucional del Estado, que se efectuará el día 29 de abril del presente año, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos veintitrés.—Diputado Presidente, *Javier Rojo Gómez*.—Diputado Secretario, *Alfonso de Ita*.—Diputado Secretario, *Arturo Madrid M.*—Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo, en Pachuca de Soto, a veintitrés de marzo de mil novecientos veintitrés.—*Amado Azuara*.—Lic. *Eduardo del Corral*, Secretario General.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre declaración de estado y nombramiento de tutor, promovidas por el menor Pedro García, obra un auto que a la letra dice:

“Pachuca, enero veintisiete de mil novecientos veintitrés.

—Con fundamento en el artículo 1710 del Código de Procedimientos Civiles, por edictos que se publicarán por cuatro veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Observador” de esta ciudad, convóquese a los parientes del incapacitado Pedro García, a quienes pueda corresponder la tutela legítima. El O. Juez lo proveyó.—Doy fé. *Corona Ortiz*.—*Aurelio B. Olvera*.”

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, febrero 2 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 5 de 1923.—Recibido, abril 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Por auto de estorces del actual dictado en los autos del intestado de la señora Eloísa Guzmán, el Juez de Primera Instancia, Lic. Leopoldo Barrera, mandó se convoquen a todos los que se ocrean con derecho a la herencia, por el término de treinta días a contar desde la última publicación.

Huejutla, febrero veinte de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, *Amado G. Ortiz*. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, febrero 20 de 1923.—Recibido, marzo 2 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario a bienes del finado Francisco Juárez, vecino que fué de Yxmolinla de este Municipio, el Ciudadano José Olguito Anaya, ha mandado se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicho intestado, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto que aparecerá por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado.

Molango, marzo 14 de 1923.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*.

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, marzo 16 de 1923.—Recibido, marzo 27 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

Se señalan las diez horas del décimo quinto día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el “Periódico Oficial” del Estado, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúo de los bienes intestamentarios del señor Fructuoso Trejo, vecino que fué de Tepelhucán de este Distrito.

Molango, febrero veintiocho de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, marzo 15 de 1923.—Recibido, marzo 27 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

Por disposición del ciudadano José Olguito Anaya, Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios del finado Benigno Castillo, vecino que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto, que aparecerá en el “Periódico Oficial” del Estado.

Molango, marzo 10 de 1923.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3—1

Recibido, abril 3 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Orión" de esta ciudad, se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la testamentaria de don Ambrosio López, cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado, el décimo día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, marzo veinticuatro de mil novecientos veintitrés.—José Guerrero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 28 de 1923.—Recibido, abril 3 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora doña Concepción Velasco viuda de Velasco, vecina que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se edita en la Ciudad de Pachuca, en los que aparecerá por tres veces consecutivas.

Apam, 27 de enero de 1923.—Mariano Rocha, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 2 de 1923.—Recibido, marzo 2 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Cítase a las personas que designa el artículo 1522, del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes testamentarios de don Nicolás Mejía, que tendrá lugar a las diez de la mañana del quinto día hábil, siguiente a la fecha de la tercera publicación del edicto en el "Periódico Oficial".

Actopan, nueve de febrero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, M. Guzmán V. 3-2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, febrero 28 de 1923.—Recibido, marzo 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de la finada Esther Gutiérrez, vecina que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducir el que les asista ante este Juzgado dentro del término legal.

Molango, enero 31 de 1923.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-2

Recibido, marzo 5 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TENANGO DE DORIA.

EDICTO.

Para facción inventarios memorias simples que presentará Albacea bienes intestado Francisco Retama, décimo quinto día hábil después última publicación en "Periódico Oficial" del Estado, convócase personas créanse con derecho.

Tenango de Doria, a 15 de febrero de 1923.—El Secretario, Carlos Cruz. 3-2

Derechos enterados, febrero 27 de 1923.—Recibido, marzo 7 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes testamentarios de don José María Fernández, la cual tendrá lugar en este Juzgado a las once horas del quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "Orión" de esta Ciudad.

Tulancingo, febrero veintiseis de mil novecientos veintitrés.—José Guerrero. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario a bienes del finado Avelino Serna, vecino que fué de Cuauachula de este Municipio, el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito ha dispuesto que se proceda a convocar a las personas que se crean con derecho a los bienes, cuyo derecho deberán justificarlo dentro de los treinta días contados de la última publicación de este edicto que apareciera tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, enero 16 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, 28 de febrero de 1923.—Recibido, marzo 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el juicio sucesorio a bienes del finado claudio Melo, vecino que fué de Nonoalco, obra un auto que dice:

"Molango, enero diecisiete de mil novecientos veintitrés.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos, de los presuntos herederos Jesús, Tomasa y Eugenio Melo, recibidos respectivamente en las personas de los señores Franciaco y Raymundo Melo, la aceptación de éstos y las protestas que otorgaron de desempeñar cumplidamente sus cometidos y, teniendo además en consideración, que no habiendo por ahora administración de bienes, tampoco hay que garantizar el manejo del tutor según los artículos 460 facción II del Código Civil y 1,703 del de Procedimientos en la materia, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernirse y por el presente se discierne a don Francisco Melo el cargo de tutor interino y al señor Raymundo del mismo apellido el de curador con igual carácter de los menores antes citados para que los representen y defiendan en el juicio sucesorio de su señor padre Don Claudio Melo. Lo mandó y firmó el Ciudadano José Olguín, Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, que actúa con Secretario.—Doy fe.—José Olguín A.—Ignacio F. Vega.—Bricas".

Lo que se hace saber a quien corresponda por medio del presente que saldrá por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado.

Molango, enero dieciseis de mil novecientos veintitrés.—Doy fe.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, febrero 28 de 1923.—Recibido, marzo 13 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

En el incidente de tutela de los menores Clara, Eulogio, Fortino, Atanacia, Severa y Avelina Campoy, anexo al juicio intestamentario del señor Cristóbal del mismo apellido, obra en auto que dice:

"Molango, noviembre veintitrés de mil novecientos veintidós.—Vistos los nombramientos de tutor y curador interinos de los presuntos herederos Clara, Eulogio, Fortino, Atanacia, Severa y Avelina Campoy, recaídos respectivamente en las personas de los señores Manuel Bautista y Ernesto López; teniéndose en consideración que por ahora no se administrarán bienes, no hay qué garantizar el manejo del tutor, por lo que, sin el requisito de fianza o hipoteca, es de discernir: e y por el presente se disuelve a don Manuel Bautista el cargo de tutor interino y al señor Ernesto López el de curador con igual carácter, de los menores antes citados. para que los representen en el juicio sucesorio de su señor padre Cristóbal Campoy. El ciudadano Wilfrido Vargas R., Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito que solía con Secretario, lo mandó y firmó. Doy fé.—Wilfrido Vargas R.—Ignacio F. Vega, Srio.—Rúbricas".

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Molango, a veintitrés de noviembre de mil novecientos veintidós. Doy fé.—Ignacio F. Vega, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, febrero 28 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del intestado Cruz Castillo, vecino que fué de Lolotla de este Distrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les asista, dentro del término señalado por la ley.

Molango, febrero 28 de 1923.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3—2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, febrero 28 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Guillermo Carpio, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, marzo 10 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

EDICTO.

Se convocan a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de José Carpio, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Zacualtipán, marzo 10 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de Antonio Carpio, para que se presenten a deducirlo, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, marzo 10 de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes pertenecientes a la intestamentaria de don José Dolores Muñoz, vecino que fué de esta población, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 15 de marzo de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de Trijio Martínez, vecino que fué de Doxey Tlaxcoapan, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula de Allende, a 26 de marzo de 1923.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 27 de 1923.—Recibido, marzo 27 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión intestada de la señora Virginia Espínola, vecina que fué de la Ranchería de Los Cides, jurisdicción de Tepeapulco de este Distrito, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas así como en "El Independiente" de la ciudad de Pachuca.

Apam, 20 de marzo de 1923.—Mariano Rocha, Srio. 3—2

Recibido, marzo 22 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto fecha cinco del actual proveído en los del intestado del señor Santiago Reyes, el ciudadano Juez de lo Civil, acordó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once del quinto día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que además saldrá en "El Independiente".

Pachuca, marzo 23 de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 24 de 1923.—Recibido, marzo 28 de 1923.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Oftanse a las personas designadas por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios que deberán ser exhibidos por la Albacea de la sucesión intestamentaria de Mateo G. Guzmán, dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Tulancingo, febrero 15 de 1923.—*Leoncio Enciso Granados.* 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, febrero 15 de 1923.—Recibido, febrero 17 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que enumera el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventarios y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, de los bienes del intestado de Magdalena Pérez, vecino que fué de Chapantongo de este Distrito, y que serán presentados en este Juzgado el décimo quinto día útil, siguiente a la tercera y última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, febrero 19 de 1923.—*Arnulfo Paz.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 19 de 1923.—Recibido, febrero 21 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Evaristo Ibarra, vecino que fué de esta población, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 27 de noviembre de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1922.—Recibido, febrero 26 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPÁN.

EDICTO.

Se convoca a las personas a quienes se refiere el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de inventarios por memorias simples de los bienes de la intestamentaria de la señorita Cruz Reyes, vecina que fué de la Ferrería de San Miguel de esta jurisdicción, los cuales serán presentados dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 7 de febrero de 1923.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova.* 3—3

Administración de rentas, Zacualtipán.—Derechos enterados, febrero de 1923.—Recibido, febrero 26 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes intestados de José Resendiz y Andrea Suárez, vecinos que fueron de Vitejé de esta comprensión, a la facción de inventarios y avalúo por memorias simples y extrajudiciales, los que serán presentados dentro del décimo quinto día útil contando desde el siguiente al de la tercera y última publi-

cación del presente que aparecerá por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en Pachuca.

Huichapan, febrero 19 de 1923.—*Arnulfo Paz, Secretario.* 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, febrero 24 de 1923.—Recibido, febrero 26 de 1923.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a la sucesión intestamentaria de Celsa Zamudio, vecina que fué de Xolhe, Municipio de Alfajayucan, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días de publicado este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado tres veces consecutivas.

Ixmiquilpan, quince de enero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, *J. E. Flores.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, febrero 19 de 1923.—Recibido, febrero 26 de 1923.

DISTRITO DE TULANCINGO

JUZGADO CONCILIADOR DE CUAUTEPEC.

EDICTO.

En los autos de la intestamentaria del señor Nicolás Delgadillo, vecino que fué de la Ranchería de "Los Romero" de este Municipio, el Ciudadano Juez Primero Conciliador, ha mandado se convoque a las personas que se crean con derecho a la expresada sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Cuautepec, febrero 19 de 1923.—*Carlos Germán, Secretario.* 3—3

Recaudación de Rentas.—Cuautepec.—Derechos enterados, febrero 24 de 1923.—Recibido, febrero 27 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintisiete de febrerero último, dictado en la del intestado del señor Refugio Pérez, el Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, marzo 12 de 1923.—Al Actuario, *F. García Lechuga.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 5 de 1923.—Recibido, marzo 5 de 1923.

JUZGADO 1º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se cita a quienes se crean con derecho para intervenir, a la formación del inventario solemne y avalúo de los bienes intestamentarios de la señorita Glafira Gómez Fernández que se llevará a término en el local de este Juzgado el décimo quinto día hábil después de la última publicación oficial de este aviso, a las once de la mañana.

Pachuca, marzo 7 de 1923.—El Secretario, *José Negrete.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 7 de 1923.—Recibido, marzo 7 de 1923.

13	199.62	319 40
14	181.53	290 45
15	216.00	345 60
16	195.30	312 48
16	210.51	336 81

MANZANA NUM. II

1	262.22	\$ 734 22
2	276.70	784 76

7	275.00	660 00
9	275.00	660 00

17	275.00	660 00
19	275.00	660 00
21	275.00	660 00

MANZANA NUM. III

1	275.00	\$ 660 00
3	264.00	633 60

8	253.00	607 20
11	328.07	918 60

1	180.00	\$ 360 00
2	250.00	400 00
3	341.00	545 60
4	267.50	418 40
5	267.50	418 40
6	284.87	455 79
7	215.00	344 00
8	215.00	344 00
9	215.00	344 00
10	287.50	470 00

MANZANA NUM. VI

1	348.00	\$ 556 80
2	384.25	510 40
3	341.00	545 60
4	319.00	510 40
5	319.00	510 40
6	369.75	591 60
7	459.00	734 40
8	479.25	766 80
9	445.50	712 80
10	465.75	745 20
11	287.00	459 20
12	301.00	519 60
13	304.50	487 20
14	345.00	552 00
15	345.00	552 00
16	330.00	528 00

MANZANA NUM. VII

1	470.00	\$ 1,128 00
2	470.00	1,128 00
3	470.00	1,128 00
4	470.00	1,128 00
5	470.00	1,128 00
6	470.00	1,128 00
7	282.00	676 80
8	282.00	676 80
9	540.00	1,296 00
10	540.00	1,296 00

MANZANA NUM. VIII

1	470.00	\$ 1,128 00
2	470.00	1,128 00
3	470.00	1,128 00
4	470.00	1,128 00
5	470.00	1,128 00

PASA A LA SEXTA PLANA.

Administración de Rentas del Distrito de Pachuca

3a. Almoneda

El Ciudadano Gobernador del Estado, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º del Decreto número 76, ha dispuesto que se vendan en subasta pública los terrenos de la ex-Hacienda del "Cuervito" y ex-Panteón de San Rafael Ubicados en esta Capital.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I. del artículo 2º. de la Ley número 1,083, se pone en conocimiento del público, que el próximo día 12 de abril del año en curso a las 11 (once) horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo el remate de los terrenos pertenecientes a la ex-Hacienda de "El Cuervito" y ex-Panteón de "San Rafael" (COLONIA FRANTASTRO I. MADERO) de esta Ciudad, conforme al plano parcelario levantado por la Sección de Ca-

Fracción perteneciente a la ex-Hacienda "El Cuervito"

MANZANA NUM. I		
Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
1	189.84	\$ 379 88
3	365.57	584 91
4	302.17	481 47
12	279.44	447 59
12	268.54	431 52
12	199.62	319 52

Fracción perteneciente al ex-Panteón de "San Rafael"

Valor fiscal.....\$ 184,352 73
Valor lotificado..... 197,476 52

MANZANA NUM. IV		
Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados	VALOR TOTAL
1	180.00	\$ 360 00
2	250.00	400 00
3	140.00	224 00

Fracción Perteneiente al ex-Panteón de "San Rafael"

VIENE DE LA QUINTA PLANA

Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
6	470.00	\$ 1,128 00
7	305.50	733 20
8	305.50	733 20
9	540.00	1,296 00
10	540.00	1,296 00

MANZANA NUM. IX

Vendida a la Compañía Real del Monte y Pachuca.

MANZANA NUM. X

1	470.00	\$ 940 00
2	470.00	940 00
3	470.00	940 00
4	470.00	940 00
5	470.00	940 00
6	470.00	940 00
7	282.00	564 00
8	282.00	564 00
9	532.00	1,064 00
10	540.00	1,080 00

MANZANA NUM. XI

1	470.00	\$ 940 00
2	470.00	940 00
3	470.00	940 00
4	470.00	940 00
5	470.00	940 00
6	470.00	940 00
7	282.00	564 00
8	282.00	564 00
9	540.00	1,080 00
10	532.00	1,064 00

MANZANA NUM. XII

1	362.50	\$ 580 00
2	362.50	580 00
3	362.50	580 00
4	362.50	580 00

Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
5	333.50	\$ 667 00
6	333.50	667 00
7	333.50	667 00
8	333.50	667 00
9	333.50	667 00
10	333.50	667 00
11	333.50	667 00
12	333.50	567 00

MANZANA NUM. XVIII

1	540.00	\$ 864 00
2	540.00	864 00
3	364.25	582 80
4	364.25	582 80
5	505.25	808 40
6	505.25	808 40
7	528.75	846 00
8	528.75	846 00

MANZANA NUM. XIX

1	540.00	\$ 864 00
2	540.00	864 00
3	364.25	582 80
4	364.25	582 80
5	505.25	808 40
6	505.25	808 40
7	528.75	846 00
8	528.75	846 00

MANZANA NUM. XX

1	525.00	\$ 630 00
2	525.00	630 00
3	661.50	881 80
4	661.12	881 80
5	545.62	654 74

MANZANA NUM. XXI

Fracción perteneciente al ex-Panteón de "San Rafael"

Viene de la 6ª. plana.

MANZANA NUM. XXVII

Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
1	460.00	\$ 552 00
2	460.00	552 00
3	460.00	552 00
4	460.00	552 00
5	460.00	552 00
6	460.00	552 00
7	460.00	552 00
8	460.00	552 00

MANZANA NUM. XXVIII

1	465.75	\$ 558 91
2	648.00	777 60

MANZANA NUM. XXIX

1	340.75	\$ 408 91
2	340.75	408 91
3	340.75	408 91
4	340.75	408 91
5	340.75	408 91
6	381.87	458 25
7	520.18	384 22

MANZANA NUM. XXX

1	340.75	\$ 408 91
2	340.75	408 91
3	340.75	408 91
4	340.75	408 91
5	833.25	999 91
6	476.87	572 25

FRACCION—A

1	320.00	\$ 768 00
2	325.00	650 80
3	270.00	540 00
4	266.00	532 00

FRACCION—B

1	352.50	\$ 705 80
2	352.50	705 80

FRACCION—C

1	376.00	\$ 742 00
2	393.62	787 24

FRACCION—D

1	402.50	\$ 644 00
2	432.00	690 20
3	836.00	1,148 80

FRACCION—E

1	437.25	\$ 349 80
---	--------	-----------

Pachuca de Soto, marzo 27 de 1923.

El Administrador de Rentas,

Santiago Hernández

NOTA.—Conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 2º del Decreto número 1083 de 27 de noviembre de 1919, en los precios primitivos se ha deducido en cada almoneda un 10% del precio que en la anterior sirvió de base.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de fecha nueve de los corrientes dictado en los del juicio intestamentario de la señora Concepción Ballesteros Vda. de Snell, el Lic. Miguel Corona Ortiz, Juez de lo Civil de este Distrito, mandó convocar a los acreedores de esta sucesión para que con los comprobantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once del séptimo día útil inmediato siguiente a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" e "Independiente".

Pachuca, marzo 10 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 10 de 1923.—Recibido, marzo 12 de 1923.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Los herederos del señor Gabino Islas, vecino que fué de Jaltepec, de este Distrito, comparecerán ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal.

Tulancingo, diciembre 20 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 28 de 1922.—Recibido, febrero 28 de 1923.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes intestamentarios de don Eduardo Soto Linarte, la cual tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas del quinto día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "Orión" de esta Ciudad.

Tulancingo, febrero veintiséis de mil novecientos veintitrés.—*José Guerrero*. 3-3

Administración de de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 19 de 1923.—Recibido, marzo 5 de 1923.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

El octavo día útil posterior a la tercera publicación Oficial del presente Edicto, tendrá lugar a las diez de la mañana en el local del Juzgado, el inventario a bienes del intestado señor Cenobio Alarcón, para cuya diligencia se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, enero veintiséis de mil novecientos veintitrés.—*José Guerrero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 5 de 1923.—Recibido, marzo 7 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

El ciudadano Juez Substituto del de Primera Instancia del Distrito, ha mandado por auto de esta fecha se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes correspondientes al intestado Olandio Melo, vecino que fué de Nonouleo del Municipio de Xochicoatlán, para que ante este Juzgado comparezcan a deducir el que les asista dentro del término que señala el artículo mil quinientos seis del Código de Procedimientos Civiles.

Molango, diciembre 23 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-3

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, febrero 22 de 1923.—Recibido, marzo 13 de 1923.

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO**

EDICTO.

Se cita a los herederos y acreedores de la testamentaria de la señora María Muñoz, para la facción de inventarios por memorias simples, que serán presentados dentro de los quince días siguientes a la tercera publicación.

Tulancingo, marzo 2 de 1923.—*Leoncio Enciso Granados*, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, marzo 8 de 1923.—Recibido, marzo 12 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de fecha primero de febrero del presente año, dictado en los del juicio intestamentario del señor don Francisco Cravioto, el licenciado Miguel Corona Ortiz, Juez de lo Civil del Distrito, mandó convocar a los acreedores de esta sucesión para que con los comprobantes de sus créditos concurren a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once del décimo quinto día útil posterior a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado y "Excelsior de la Ciudad de México".

Pachuca, marzo 10 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 20 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

En los autos del juicio intestado de la señorita Laura Luna, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, con fecha 29 de enero anterior, se sirvió acordar lo siguiente:

"Apertiendo de autos que se ignora la habitación de los señores Emilio, Carmen y Ana María Luna, quienes aparecen como interesados en este juicio, citaseles publicando esta determinación por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Demócrata" de la ciudad de México; debiendo tener lugar la junta para el nombramiento de albacea provisional o judicial, según proceda, el séptimo día útil siguiente al de la última publicación en el primero de los periódicos citados, a las once, apercibiendo a los citados de que los siete días que transcurran entre la publicación del último edicto al día en que deba tener lugar la junta, son también el plazo que se les concede para que se apersonen a continuar el procedimiento, debiendo seguir éste su curso y hacerles todas las ulteriores notificaciones por medio de cédula si no se presentan; notifíquese al interesado Pomposo Luna en el domicilio señalado y cítese también a los ciudadanos Agente del Ministerio Público y Defensor Fiscal....."

Lo que se hace saber a los interesados en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, marzo 9 de 1923.—El Actuario, *F. García Lechuga*. 6-4

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 14 de 1923.—Recibido marzo 14 de 1923.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 del mes en curso se admitió la solicitud que presentó el C. Ing. Mariano Soto, en nombre de la Compañía Explotadora de Minas, S. A., para que se haga la rectificación de su localización en el terreno, de las 8 pertenencias que forman el fundo minero "Valenciana 2ª", ubicadas en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, y dedicadas a la explotación de minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Santa Ana 2a; al E. Santa Ana, La Soledad y Demasías de estas minas; al S. San Cayetano El Bordo y al W. Ametralladora y Demasías entre este fundo y Santa Ana Segunda y La Estrella.

La localización se hará como sigue: partiendo del pozo de posesión y con rumbo 77°30' SE. se miden 244 metros; en el extremo de esta línea se levantarán perpendiculares de 40 metros hacia el N. y 60 hacia el S.; volviendo al punto de partida se miden 556 metros horizontalmente con rumbo de 77°20' NW., levantando en la extremidad de esta línea perpendiculares de 40 metros hacia el N. y 60 hacia el S.

Esta solicitud corresponde al expediente 3427.

Se presentó certificado de depósito 380 por \$ 80.00.

Se nombró perito al Ing. José S. Villaseñor, con domicilio en esta ciudad, 6a calle de Hidalgo 90, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar del presente, para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 28 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 2 de 1923.—Recibido, abril 2 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1329 del fundo minero "San Miguel", con superficie de 7 hectáreas, solicitado por el señor Enrique Rubio, mexicano, domiciliado esta ciudad, calle Galeana 11, a nombre propio, Minerales: plata y plomo, y admitido 2 del actual.

Ubicación: Pueblo La Pechuga, terrenos de Serapio González, Municipalidad Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No tiene, pero si resultaren serán respetadas.

Punto de partida: Una boca-mina situada 600 metros aproximadamente al NE. del camino carretero que conduce a Ixmiquilpan.

M E N S U R A :

Lados.	Rumbos.	Longitudes en metros.
P. P.—1	N.	60
1—2	E.	300
2—3	S.	100
3—4	W.	100
4—5	S.	100
5—6	W.	200
6—7	N.	100
7—8	W.	200
8—9	N.	100
9—1	E.	200

El perito aceptante: Sr. Maximiano Villarreal, domiciliado esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36375, valor setenta pesos.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para la substanciación del expediente esta Agencia.

Zimapan, 9 de marzo de 1923.—El Agente de Minería, *Delfino Cervantes*. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, marzo 22 de 1923.—Recibido, abril 3 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 10 del mes en curso se admitió la solicitud del señor Sidney Ludlow, súbdito inglés, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Avenida Cuauhtémoc número 8, para la concesión de 1 pertenencia aproximada para formar el fundo que denomina "Cuña número 2", ubicado en la Municipalidad del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al NW. Arévalo; al NE. La Laguna y al S. Cuauhtémoc.

La medida se hará partiendo de la mojonera NW. de La Laguna; se recorrerá su lado W. hasta la mojonera SW.; de aquí en ángulo recto se trazará una línea que llegue a la cabecera E. de Arévalo, que se recorrerá al N. hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3423.

Se presentó certificado de depósito 379 por \$10.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 19 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 8 del presente se admitió la solicitud del C. Manuel C. Contreras, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 1a calle de Allende número 10, para la concesión de 28 hectáreas aproximadas para el fundo "Sirena", ubicado en el Municipio del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., Las Adjuntas; al E., terreno libre Palm Sunday, Palmillas y La Virgen de Lourdes; al S., Palm Sunday y Pluton y al W. Socavón Neptón.

Para la medida se tomará como punto de partida la esquina NE. de Palm Sunday, de donde se medirá al N. lo necesario para tocar el lado S. de Las Adjuntas; se recorrerá este lado al W.; después se seguirá sobre el lado E. del Socavón Neptón hasta su intersección con la prolongación al W. del lado S. de la Virgen de Lourdes; sobre esta prolongación se proseguirá hasta tocar el lado W. de ese fundo, sobre el que se seguirá hasta la esquina SW. de Palm Sunday; se seguirá el lado W. de ese fundo y Palmillas y el lado N. de Palm Sunday hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3420.

Se presentó el certificado de depósito número 377 por \$280.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 19 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 8 del corriente se admitió la solicitud del C. Manuel C. Contreras, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 1a calle de Allende 10, para la concesión de 41 pertenencias aproximadas para el fundo que denomina "Rayas", ubicado en la Municipalidad del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., Las Adjuntas; al E., Socavón Neptón; al S., Neptuno y Esperanza y al W. terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la esquina NW. de Esperanza; se medirá al N. lo necesario para tocar el lado S. de Las Adjuntas; se recorrerá este lado, los lados N. y W. del Socavón Neptón hasta su intersección con el lado N. de Neptuno; se continuará sobre este lado y los lados E. y N. de Esperanza hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3421.

Se entregó certificado de depósito 378 por \$410.00.

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz con domicilio en esta ciudad, Corregidora 45, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, marzo 19 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 4 de 1923.—Recibido, abril 4 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 9 del actual se admitió la solicitud de los señores licenciado Pedro Ortiz y Miguel Córdova, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Actopan, Hgo., Plaza de La Reforma y calle de Escobedo 10, para la concesión de 5 pertenencias para el fundo minero "Socavón de la Providencia", ubicado en el Municipio de Actopan, Hgo., para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

La localización se hará partiendo del centro de la boca de un socavón abandonado y sin nombre que existe en la margen Norte del Río de La Magdalena, al pie de la loma del Metzquite, de donde con rumbo Poniente y siguiendo la dirección de la veta principal que se trata de explotar, se medirán 500 metros; de aquí normalmente al Norte, 100 metros; de aquí normalmente al Oriente 500 metros y de aquí normalmente al Sur 100 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3417.

Se entregó certificado de depósito 371 por \$50.00.

Se nombró perito al ingeniero Teodomiro Lugo, domiciliado en esta ciudad, Avenida Moctezuma 8, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de la fecha, para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, febrero 15 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 12 de 1923.—Recibido, marzo 12 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 17 del mes en curso se admitió la solicitud del C. Manuel García Gómez, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Planta Eléctrica de Los Cubitos, para la concesión de 14 pertenencias para el fundo "Prevenida", ubicado en la Municipalidad del Chico, Hgo., para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., Giade Principal; al E., Presentación al S. y W. Bélgica.

La ubicación se hará de acuerdo con los datos de su título anterior, número 57813 y la medida se practicará como sigue: partiendo de la mojonera NW. de La Perla, se medirán con 859 NW., 700 metros; después normalmente al N. 100 metros; después se unirá este punto con la mojonera SW. del Giade Principal; se seguirá al E. sobre el lado S. de esta cuadra hasta el lado W. de Demásías de Presentación; después se continuará al W. sobre los lados W. y S. de Demásías de Presentación y Presentación, hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3418.

Se presentó el certificado de depósito 372 por \$140.00.

Se nombró perito al ingeniero Andrés M. Corral, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Mina 18, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, febrero 26 de 1923.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 13 de 1923.—Recibido, marzo 13 de 1923.

COMPañIA MINERA DE JESUS Y SAN RAFAEL. MINERAL DEL CHICO, HGO.**A VISO.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, tomado en su sesión del día 15 de febrero del corriente año, se hace saber a los señores Accionistas que se decretó

una exhibición mensual de \$20.00 (veinte pesos), oro nacional por Barra, a partir del próximo mes de Abril.

El pago deberá hacerse en los primeros diez días de cada mes, en la Oficina de la Compañía, 4ª calle de Donceles número 94.

México, marzo 15 de 1923.—*Luis Herrera Lasso*, Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, marzo 20 de 1923.—Recibido, marzo 20 de 1923.

D I V E R S O S**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.****A VISO.****SEXTA ALMONEDA.**

No habiéndose verificado el día 31 del pasado marzo, por falta de postores, el remate de las fincas rancho "El Cuervo" y un terreno anexo embargados a la señora Soledad Ponco de la Concha, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$1,711.57 más lo que se haya causado por el mismo concepto y gastos de cobranza, se convoca a la sexta almoneda que tendrá lugar el 13 del actual a las once horas en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público, en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dichas propiedades, la suma de \$2,280.63 deduciendo ya el 10% de su primitivo valor, serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes, siempre que vengan garantizadas con el requisito de ley.

Tulancingo, 3 de abril de 1923.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 3 de 1923.—Recibido, abril 6 de 1923.

DISTRITO DE TULA.**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.****A VISO.**

A disposición de esta Presidencia en calidad de mostrenco, encuéntrase dos bueyes uno prieto bragado y un colorado como de doce años de edad, un caballo retinto como de diecinueve y una mula retinta como de veinticinco valuados por peritos en cuarenta pesos el buey prieto, en veinticinco el colorado, en quince el caballo y en cinco la mula: marcas constan en el expediente respectivo.

Publíquese en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Tepetitlan enero 15 de 1923.—El Presidente Municipal, *Atanacio M. Falcón*.—*Francisco Falcón*, Srio. 24—16—8—24—8—24

Recibido, enero 22 de 1923.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA.**A VISO.**

A disposición de esta Oficina en calidad de mostrenco, se encuentra una novillona prieta zarda, según fierros expedientados, valuada por peritos en la cantidad de \$49.00 cuarenta y nueve pesos.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos de los artículos 681 y 685 del Código Civil vigente.

Huejutla, febrero 12 de 1923.—El Presidente Municipal, *R. Zúñiga*.—*Juan R. y Arenas*, Srio. 19—16—8—24—16—19

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, febrero 15 de 1923.—Recibido, febrero 26 de 1923.